

ANEXO

AL

BOLETIN OFICIAL

29 de Agosto de 2003 - Edición N° 2838

**BALANCE GENERAL
BANCO
PROVINCIA DEL NEUQUEN**

BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AVENIDA ARGENTINA 41 - NEUQUÉN

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO ECONÓMICO IRREGULAR

TERMINADO AL 31-12-2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVIDAD PRINCIPAL: BANCARIA

Estado de Situación Patrimonial
Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
ACTIVO		
Disponibilidades	36.552	32.929
Efectivo	10.723	29.066
Bancos y corresponsales	25.829	3.863
Otras	0	0
Títulos Públicos y Privados	2.127	112.834
Tenencias en cuentas de inversión	0	0
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1.788	52.769
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	0	60.065
Títulos Públicos sin cotización	339	0
Inversiones en títulos privados con cotización	0	0
(Previsiones)	0	0
Préstamos	146.971	168.267
Al Sector Público no financiero	54.328	25.434
Al Sector Financiero	1.991	1.539
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	104.804	198.929
Adelantos	17.793	22.323
Documentos	22.747	64.800
Hipotecarios	13.031	29.932
Prendarios	3.606	11.213
Personales	36.601	51.706
Tarjetas de crédito	8.756	9.681
Otros	0	260
Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar	2.574	9.386
(Cobros no aplicados)	-58	0
(Intereses documentados)	-246	-372
(Previsiones)	-14.152	-57.635
Otros créditos por intermediación financiera	71.080	65.740
Banco Central de la República Argentina	17.856	60.108
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	0	0
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	41.107	0
Primas por opciones tomadas	0	0
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	11.724	518
Obligaciones Negociables sin cotización	0	0
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	6.659	6.728
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las		
normas de clasificación de deudores	0	0
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de		
clasificación de deudores	0	14
(Otros cobros no aplicados)	0	0
(Previsiones)	-6.266	-1.628

Bienes dados en locación financiera	0	0
Bienes dados en locación financiera (Previsiones)	0	0
Participaciones en otras sociedades	333	333
En entidades financieras	10	10
Otras (Previsiones)	323	323
Créditos diversos	61.602	77.213
Deudores por venta de bienes	39	39
Accionistas	56.000	70.600
Otros	12.800	7.546
Intereses devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	0	0
Otros intereses devengados a cobrar (Previsiones)	8	0
	-7.245	-972
Bienes de Uso	13.544	15.877
Bienes Diversos	3.745	3.576
Bienes Intangibles	2.491	6
Llave de negocio	0	6
Gastos de organización y desarrollo	2.491	0
Filiales en el exterior	0	0
Partidas Pendientes de Imputación	536	698
Otros activos	0	0
TOTAL DE ACTIVO	338.981	477.473
PASIVO		
Depósitos	225.613	329.944
Sector Público no Financiero	112.886	152.465
Sector Financiero	1.840	879
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	110.887	176.600
Cuentas Corrientes	18.526	18.180
Caja de ahorros	37.665	64.208
Plazos Fijos	43.099	64.612
Cuentas de Inversiones	0	0
Otros	11.295	29.254
Intereses y Dif. de Cotiz. Devengados a pagar	302	346
Otras obligaciones por intermediación financiera	65.727	67.707
Banco Central de la República Argentina	40.973	9
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	0	0
Otros	40.973	9

Bancos y Organismos Internacionales	0	0
Obligaciones Negociables no subordinadas	0	0
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	16.733	0
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	0	60.065
Primas por opciones lanzadas	0	0
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	305	469
Otras	7.708	7.150
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	8	14
Obligaciones Diversas	6.089	5.073
Dividendos a pagar	120	120
Honorarios	0	0
Otras	5.969	4.953
Ajustes e Intereses devengados a pagar	0	0
Previsiones	5.195	1.178
Obligaciones negociables subordinadas	0	0
Partidas pendientes de imputación	7.643	3.884
Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	0	0
Otros pasivos	0	0
TOTAL DE PASIVO	310.267	407.786
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	28.714	69.687
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	338.981	477.473

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

*Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003*
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Estado de Resultados
Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

<i>Descripción</i>	<i>Período 2</i>	<i>Período 1</i>
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos Financieros	15.193	20.958
Intereses por disponibilidades	0	0
Intereses por préstamos al sector financiero	145	21
Intereses por adelantos	2.666	3.041
Intereses por documentos	3.997	4.534
Intereses por préstamos hipotecarios	816	1.601
Intereses por préstamos prendarios	328	524
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	0	0
Intereses por otros préstamos	5.721	7.979
Resultado neto de títulos públicos y privados	800	916
Resultado neto por opciones	0	0
Por otros créditos por intermediación financiera	70	83
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	414	0
Otros	236	2.259
Egresos Financieros	9.180	7.513
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	0	0
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1.019	1.831
Intereses por depósitos en plazos fijos	5.062	4.651
Intereses por financiaciones del sector financiero	0	0
Otros intereses	522	0
Resultado neto de títulos públicos y privados	0	0
Resultado neto por opciones	0	0
Por otras obligaciones por intermediación financiera	25	72
Otros	2.552	959
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	6.013	13.445
Cargo por incobrabilidad	7.407	10.917
Ingresos por servicios	14.334	11.842
Vinculados con operaciones activas	3.775	5.041
Vinculados con operaciones pasivas	6.369	2.557
Otras comisiones	1.276	596
Otros	2.914	3.648
Egresos por servicios	1.106	1.439
Comisiones	763	1.222
Otros	343	217
Gastos de Administración	22.422	26.103
Gastos en personal	9.038	11.713
Honorarios a directores y síndicos	0	0
Otros honorarios	3.512	1.932

Propaganda y publicidad	1.124	1.436
Impuestos	863	722
Otros gastos operativos	5.906	8.073
Otros	1.979	2.227
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-10.588	-13.172
Participación de Terceros	0	0
Utilidades Diversas	3.243	1.112
Resultado por participaciones permanentes	0	0
Intereses punitorios	211	324
Créditos recuperados y provisiones desafectadas	733	407
Otros	2.299	381
Pérdidas diversas	1.843	1.215
Resultado por participaciones permanentes	0	0
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	646	363
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	0	1
Otros	1.197	851
Resultado de filiales en el exterior	0	0
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-9.188	-13.275
Impuesto a las Ganancias	0	0
RESULTADO NETO DEL PERÍODO	-9.188	-13.275

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

*Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003*
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Cuentas de Orden
Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

<i>Descripción</i>	<i>Período 2</i>	<i>Período 1</i>
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	614.156	715.259
Contingentes	342.282	304.996
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Créditos obtenidos	0	0
Garantías recibidas	336.041	289.197
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de deudores	0	0
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	6.241	15.799
De control	271.874	410.263
Deudores clasificados irrecuperables	14.515	92.057
Otras	238.783	318.079
Cuentas de control deudoras por el contrario	18.576	127
De derivados	0	0
Valor «nacional» de opciones de compra tomadas	0	0
Valor «nacional» de opciones de venta tomadas	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	0	0
De actividad fiduciaria	0	0
Fondos en fideicomiso	0	0
ACREEDORAS	614.156	715.259
Contingentes	342.282	304.996
Créditos acordados	1.636	2.644
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	0	0
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	4.605	13.110
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	45
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	336.041	289.197

De control	271.874	410.263
Valores por acreditar	18.576	127
Otras	0	0
Cuentas de control acreedoras por el contrario	253.298	410.136
De derivados	0	0
Valor «nacional» de opciones de compra lanzadas	0	0
Valor «nacional» de opciones de venta lanzadas	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados acreedoras por el contrario	0	0
De actividad fiduciaria	0	0
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por el contrario	0	0

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Movimientos	Aportes no Capitalizados				Res. de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total Período 2	Total Período 1
	Capital Social	Primas de emisión de accs.	Ap.irrev. p/fut. aumentos	Ajustes al Patrimonio	Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	117.080	0	766	0	96	48	0	-75.592	42.398	12.280
2. Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	-4.496	-4.496	-84
3. Subtotal	117.080	0	766	0	96	48	0	-80.088	37.902	12.196
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reserva legal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas o incremento del capital asignado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70.000
6. Capitalización de reservas de utilidades aprobada por Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Capitalización de aportes irrevocables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Aportes irrev. para futuros aumentos de cap. recibidos durante el ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	766
10. Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas	-75.637	0	0	0	-96	-48	0	75.781	0	0

12. Disminución de revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13. Otros movimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. Resultado Neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	-9.188	-9.188	-13.275
15. Saldos al cierre del período/ejercicio	41.443	0	766	0	0	0	0	-13.495	28.714	69.687

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. R.A.P.U. Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Estado de Origen y Aplicación de Fondos**Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2001****(Cifras expresadas en Miles de Pesos)**

Descripción	Período 2	Período 1
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	81.308	20.307
Aumento (Disminución) de los fondos	-44.756	12.622
Disponibilidades al cierre del trimestre/ejercicio	36.552	32.929
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	3.450	17.396
Ingresos por servicios cobrados	14.334	11.842
Menos:		
Egresos financieros pagados	-9.037	-8.004
Egresos por servicios pagados	-1.106	-1.439
Gastos de administración pagados	-21.367	-24.013
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	-13.726	-4.218
Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de depósitos	0	20.785
Aumento neto de otras oblig. por intermediación fciera.	60.010	0
Aumento neto de otros pasivos	4.924	0
Disminución neta de títulos públicos y privados	46.974	9.733
Disminución neta de préstamos	0	0
Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	0	8.287
Disminución neta de otros activos	2.759	0
Aportes de capital	0	70.600
Otros orígenes de fondos	0	0
Total de orígenes de fondos	114.667	109.405
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	0	0
Aumento neto de préstamos	769	5.988
Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	57.710	0
Aumento neto de otros activos	0	72.339
Disminución neta de depósitos	84.944	0
Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	0	7.207
Disminución neta de otros pasivos	0	1.193
Dividendos pagados en efectivo	0	0
Otras aplicaciones de fondos	2.274	5.838

Total de aplicaciones de fondos	145.697	92.565
Aumento (disminución) de los fondos	-44.756	12.622

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

*Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003*
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Proyecto de Distribución de Utilidades**Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2001****(Cifras expresadas en Miles de Pesos)**

Descripción	Descripc. otros destinos	Importe
RESULTADOS NO ASIGNADOS	0	0
Ajuste del capital (saldos negativos)	0	0
SALDOS DISTRIBUIBLES	0	0
A Reservas de utilidades	0	0
-Legal (20% s/)	0	0
-Especiales de sociedades cooperativas	0	0
-Normativas	0	0
-Estatutarias	0	0
-Facultativas	0	0
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)	0	0
A Dividendos en efectivo	0	0
-Acciones preferidas (% s/ pesos)	0	0
-Acciones ordinarias (% s/ pesos)	0	0
-Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	0	0
-Casa matriz en el exterior	0	0
A Capital asignado	0	0
A Otros destinos	0	0
A Resultados no distribuidos	0	0

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo A

**Detalle de Títulos Públicos y Privados al
31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)**

<i>Denominación</i>	<i>Identi- ficación Reuter</i>	<i>Valor de mercado</i>	<i>Saldo de libros Período2</i>	<i>Saldo de libros Período1</i>	<i>Posición sin opciones</i>	<i>Opciones</i>	<i>Posición final</i>
Títulos Públicos con cotización		0	1.788	112.834	1.788	0	1.788
Tenencias en cuentas de inversión		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación		0	1.788	112.834	1.788	0	1.788
-Del país		0	1.788	112.834	1.788	0	1.788
-Bapro 1	BAPRO I	0	0	540	0	0	0
-Bocon Pro 1	APRO13=BA	0	0	3.608	0	0	0
-Bocon Pro 2	ARPRO23=BA	0	0	2.419	0	0	0
-Bocon Pro 3	ARPRO33=BA	0	0	300	0	0	0
-Bocon Pro 4	ARPRO43=BA	0	0	11.261	0	0	0
-Bocon Pro 5	ARPRO53=BA	0	0	900	0	0	0
-Bocon Pro 6	ARPRO63=BA	0	0	7.357	0	0	0
-Bonex 1992	ARBX923=BA	0	0	1.763	0	0	0
-Chaco 1	ARBCHD1C3=B	769	769	769	769	0	769
2ª Serie							
-Bono Municipal Resistencia	MUNICIPAL DE	533	533	0	533	0	533
-Bonte 2002	ARBT023=BA	0	0	434	0	0	0
-Bonte 2003 fija	ARETY033=BA	0	0	1.237	0	0	0
-Bonte 2003 flotante	ARBT033=BA	0	0	296	0	0	0
-Bonte 2005	ARTY053=BA	0	0	5.619	0	0	0
-BOSAFI Chaco 3ª serie	BOSAFI Chaco 3	0	0	1.857	0	0	0
-Cemis Misiones	ARTPMS3=BA	0	0	1.251	0	0	0
-Chaco 2	AARBCHD2C3=	0	0	928	0	0	0
-Chaco 3	ARBCHD3C3=B	0	0	4.979	0	0	0
-Entre Ríos 2-98	ARENRD2C3=B	299	299	299	299	0	299
-F.R.B Argentina	ARFRBD3=BA	0	0	2.625	0	0	0
-Global 8	ARGD08D3=BA	187	187	0	187	0	187
-Letes 83	ARLE90D1	0	0	2.821	0	0	0
-Río Negro	ARBORN1D3=B	0	0	1.012	0	0	0
-Tucu 1	ARTUCU1D3=B	0	0	117	0	0	0
-Tucu 4	ARTTUX2D3=B	0	0	269	0	0	0
-Otros		0	0	60.173	0	0	0
-Del exterior		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0

Títulos públicos sin cotización	0	339	0	339	0	339
-Del país	0	339	0	339	0	339
-LECOP	0	339	0	339	0	339
-Otros	0	0	0	0	0	0
-Del exterior	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
Total de Títulos Públicos	0	2.127	112.834	2.127	0	2.127

Inversiones en títulos privados con cotiz.	0	0	0	0	0	0
Tenencia en cuentas de inversión	0	0	0	0	0	0
- Otros	0	0	0	0	0	0
Otros representativos de deuda	0	0	0	0	0	0
-Del País	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
-Del Exterior	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
Representativos de capital	0	0	0	0	0	0
-Del País	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
-Del Exterior	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. R.A.P.U. Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo B

**Clasificación de las Financiaciones por Situación
y Garantías Recibidas al 31/12/2001 y al 31/12/2000**
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	70.001	63.265
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	59.812	48.652
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.189	14.613
Con riesgo potencial	7.419	4.908
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	4.922	2.577
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.497	2.331
Con problemas	6.278	3.984
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	5.437	2.067
Sin garantías ni contragarantías preferidas	841	1.917
Con alto riesgo de insolvencia	2.191	20.457
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	812	10.289
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.379	10.168
Irrecuperable	3.282	27.918
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	2.013	5.691
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.269	22.227
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL CARTERA COMERCIAL	89.171	120.532
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	59.191	74.723
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	5.443	6.242
Sin garantías ni contragarantías preferidas	53.748	68.481
Cumplimiento inadecuado	6.224	6.265
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	1.231	1.330
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.993	4.935

Cumplimiento deficiente	2.703	5.179
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	576	1.034
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.127	4.145
De difícil recuperación	6.592	5.424
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	1.275	1.178
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.317	4.246
Irrecuperable	3.939	20.560
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	905	3.685
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.034	16.875
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «A»	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	78.649	112.151
TOTAL GENERAL	167.820	232.683

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo C

Concentración de las Financiaciones al 31/12/2001 y al 31/12/2000**(Cifras expresadas en Miles de Pesos)**

Número de Clientes	Período 2		Período 1	
	Saldo de Deuda	% sobre Cartera	Monto	% sobre Cartera
		Total		Total
10 mayores clientes	73.361	44%	76.124	33%
50 siguientes mayores clientes	30.927	19%	68.525	29%
100 siguientes mayores clientes	12.461	7%	43.058	19%
Resto de clientes	51.071	30%	44.976	19%
TOTAL	167.820	100%	232.683	100%

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo D

Apertura por Plazos de las Financiaciones al 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	
Sector Público no Financiero	0	25.632	1.281	1.922	3.843	1.922	26.426	61.026
Sector Financiero	0	1.991	0	0	0	0	0	1.991
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	24.333	31.277	7.838	8.355	12.420	12.619	7.961	104.803
Total	24.333	58.900	9.119	10.277	16.263	14.541	34.387	167.820

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. R.A.P.U. Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

**Detalle de Participaciones en otras Sociedades
al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)**

Identificación	Concepto Denominación	Acciones y/o Cuotas partes					Información sobre el emisor					
		Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Can tidad	Importe período 2	Importe período 1	Acti- dad princi-	Datos del último estado contable			
								Fecha de ejercicio	Capital	Patri- monio	Resulta- do del ejercicio	
	En Entidades Financieras.											
	actividades complement. y autorizadas					327	327					
	Controladas					0	0					
	Del País					0	0					
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					0	0					
	-Otras					0	0					
	No controladas					327	327					
	Del País					317	317					
Provincanje S.A.	-Provincanje S.A.	ordinarias	1	1	388.538	314	314	830	30/06/1998	7.771	8.911	1.040
A.C.H. S.A.	-A.C.H. S.A.	ordinarias	1	1	2.500	3	3	830	31/12/1997	250	157	-93
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					10	10					

BLADEX S.A. -Banco Latinoamericano													
de Exportaciones S.A.	ordinarias	1	1	1.470	10	10	830	31/12/1999	132.848	680.429	101.057		
-Otras					0	0							
En otras sociedades					6	6							
Controladas					0	0							
Del País					0	0							
-Otras					0	0							
Del Exterior					0	0							
-Otras					0	0							
No controladas					6	6							
Del País					6	6							
C.A.L.F. -C.A.L.F.	ordinarias	1	1	6	6	6	510	30/06/1999	66.100	65.336	-769		
-Otras					0	0							
Del Exterior					0	0							
-Otras					0	0							

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

**Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007**

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

**Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141**

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos al 30/09/2001 y al 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Valor residual al inicio trimestre/ ejercicio	Incorpo- raciones	Transfe- rencias	Pérdidas por desvalo- rización		Depreciaciones del Período Años de vida útil asignados		Valor residual al cierre del Período 2	Valor residual al cierre del Período 1
				Bajas		Importe			
Bienes de Uso									
Inmuebles	10.634	0	0	134	0	50	74	10.426	10.004
Mobiliario e instalaciones	1.414	20	0	0	0	10	87	1.347	3.296
Máquinas y equipos	1.494	395	0	0	0	10	253	1.636	2.429
Vehículos	26	53	0	0	0	5	7	72	42
Diversos	71	4	0	0	0	10	12	63	106
Total	13.639	472	0	134	0	0	433	13.544	15.877
Bienes Diversos									
Obras en curso	276	0	0	0	0	0	0	276	500
Anticipos por compra de bienes	2	0	0	0	0	0	0	2	831
Obras de arte	18	0	0	0	0	0	0	18	18
Bienes dados en alquiler	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes tomados en defensa de créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alhajas y metales preciosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Papelería y útiles	228	107	0	92	0	0	0	243	251
Otros bienes diversos	3.488	0	0	279	0	0	3	3.206	1.976
Total	4.012	107	0	371	0	0	3	3.745	3.576

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Detalle de Bienes Intangibles al 30/09/2001 y al 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Valor residual al inicio trimestre/Ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Amortizaciones del período			Valor residual al cierre período 2	Valor residual al cierre período 1
				Bajas	Años de vida útil Asign.	Importe		
Llave de negocio	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de organización y desarrollo	1.993	620	0	0	5	122	2.491	0
Total	1.993	620	0	0	5	122	2.491	6

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Concentración de los depósitos al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Número de Clientes	Período 2		Período 1	
	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total
10 mayores clientes	99.833	44%	146.298	44%
50 siguientes mayores clientes	28.839	13%	44.849	14%
100 siguientes mayores clientes	15.732	7%	18.442	6%
Resto de clientes	81.209	36%	120.355	36%
Total	225.613	100%	329.944	100%

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

**Apertura por plazos de los depósitos otras obligaciones por intermediación financiera y
obligaciones negociables subordinadas al 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)**

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	más de 24 Meses	
Depósitos	202.151	23.461	0	0	0	1	225.613
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
-B.C.R.A.	40.973	0	0	0	0	0	40.973
-Bancos y Organismos Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
-Obligaciones Negociables	0	0	0	0	0	0	0
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	305	0	0	0	0	0	305
-Otros	7.716	0	0	0	0	0	7.716
Total	48.994	0	0	0	0	0	48.994
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0
Total	251.145	23.461	0	0	0	1	274.607

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Movimiento de Provisiones al 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Disminuciones			Saldo al final del Período 2	Saldo al final del Período 1
		Aumentos	Desafectacio- nes	Aplicacio- nes		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	10.472	4.352	672	0	14.152	57.635
-Otros Créditos por intermediación financiera- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	5.733	2.307	1.774	0	6.266	1.628
-Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Participaciones en otras sociedades por desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Créditos diversos- Por riesgo de incobrabilidad	7.245	0	0	0	7.245	972
Total	23.450	6.659	2.446	0	27.663	60.235
REGULARIZADORAS DEL PASIVO						
-Indemnizaciones por despidos	0	0	0	0	0	0
-Contingencias con el B.C.R.A.	671	0	0	0	671	671
-Compromisos eventuales	960	0	20	0	940	507
-Riesgos no previstos	0	0	0	0	0	0
-Otras contingencias	0	3.584	0	0	3.584	0
Total	1.631	3.584	20	0	5.195	1.178

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

*Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003*
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Composición del Capital Social
Correspondiente al Trimestre/Ejercicio terminado el 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Clase	Acciones		Votos por acción	Capital Social			Asignado	Integrado	No integrado
	Cantidad			Emitido	Pendiente de emisión	o distribución			
0	0		0	41.443	En cartera	0	41.443	0	56.000
Total 0	0		0	41.443		0	41.443	0	56.000

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

*Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003*
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Rubros	Casa Matriz y Suc. del País	Filiales en el exterior	Total del Período 2	Total del Período 2 (por moneda)								Total del Período 1
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	6.478	0	6.478	0	6.478	0	0	0	0	0	0	4.348
Títulos Públicos y Privados	720	0	720	0	720	0	0	0	0	0	0	105.329
Préstamos	79.464	0	79.464	0	79.464	0	0	0	0	0	0	74.749
Otros créditos por intermediación financiera	51.926	0	51.926	0	51.926	0	0	0	0	0	0	60.621
Bienes dados en locación financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones en otras sociedades	8	0	8	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Créditos diversos	10	0	10	0	10	0	0	0	0	0	0	12
Bienes de Uso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas Pendientes de Imputación	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	254
Total	138.607	0	138.607	0	138.607	0	0	0	0	0	0	245.321

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Rubros	Casa Matriz y Suc. del País	Filiales en el exterior	Total del Período 2	Total del Período 2 (por moneda)								Total del Período 1
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
PASIVO												
Depósitos	97.716	0	97.716	0	97.716	0	0	0	0	0	0	79.004
Otras obligaciones por intermediación financiera	16.812	0	16.812	0	16.812	0	0	0	0	0	0	60.698
Obligaciones Diversas	183	0	183	0	183	0	0	0	0	0	0	129
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas pendientes de imputación	831	0	831	0	831	0	0	0	0	0	0	0
Total	115.542	0	115.542	0	115.542	0	0	0	0	0	0	139.831

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Rubros	Casa Matriz y Suc. del País	Filiales en el exterior	Total del Período 2	Total del Período 2 (por moneda)								Total del Período 1
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS												
Contingentes	85.731	0	85.731	0	85.731	0	0	0	0	0	0	91.432
De control	46.582	0	46.582	0	46.582	0	0	0	0	0	0	97.849
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De actividad fiduciaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	132.313	0	132.313	0	132.313	0	0	0	0	0	0	189.281
ACREEDORAS												
Contingentes	85.731	0	85.731	0	85.731	0	0	0	0	0	0	91.432
De control	46.582	0	46.582	0	46.582	0	0	0	0	0	0	97.849
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	132.313	0	132.313	0	132.313	0	0	0	0	0	0	189.281

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Asistencia a Vinculados al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

CONCEPTO	SITUACIÓN	Riesgo potenc./ cumplim. inad.		Con problemas cumplim. def.		Con alto riesgo de insolvencia de dif. recup.		Irrecuperable	Irrecup. por disp. técnica	TOTAL	
		Normal	inad.	No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			Período 2	Período 1
1. Préstamos		123	18	319	540	0	0	7	0	1.007	3.698
-Adelantos		0	0	0	50	0	0	0	0	50	207
Con garantías y contragarantías preferidas «A»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas		0	0	0	50	0	0	0	0	50	207
-Documentos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «A»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Hipotecar. y prendarios		36	0	0	350	0	0	0	0	386	2.556
Con garantías y contragarantías preferidas «A»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»		36	0	0	350	0	0	0	0	386	2.556
Sin garantías y contragarantías preferidas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Personales		21	3	0	0	0	0	6	0	30	98
Con garantías y contragarantías preferidas «A»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas		21	3	0	0	0	0	6	0	30	98
-Tarjetas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «A»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Otros		66	15	319	140	0	0	1	0	541	837

Asistencia a Vinculados al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

CONCEPTO	SITUACIÓN	Normal	Riesgo potenc./ cumplim. inad.	Con problemas cumplim. def.		Con alto riesgo de insolvencia de dif. recup.		Irrecu- perable	Irrecup. por disp. técnica	TOTAL	
				No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			Perío- do 2	Perío- do 1
Con garantías y contragarantías preferidas «A»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas «B»		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas		66	15	319	140	0	0	1	0	541	837
2. Otros cred. por Int. Fin.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Bienes dados en loc. financ. y otros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Responsabilidades eventuales		0	0	0	0	0	0	0	0	0	114
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		123	18	319	540	0	0	7	0	1.007	3.812
PREVISIONES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	863

Cr. NESTOR PIZZI
Cr. General a/cargo

Cr. JOSE M. OSER
Gerente General - Director

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha: 05/05/2003
GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tomo I Folio 007

Cr. RUBÉN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. LUIS A. MANGANARO
Presidente

Socio
GUILLERMO GONZALEZ FISCHER
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO IRREGULAR
TERMINADO EL 31-12-01
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Consideraciones generales

Los Estados Contables del Banco Provincia del Neuquén S.A. continuador del ente autárquico del Banco de la Provincia del Neuquén, corresponden al primer ejercicio económico irregular cerrado a partir de la transformación en Sociedad Anónima. Los mismos se presentan comparativos con los respectivos al cierre efectuado el 31.12.00, los que se exponen como período 1. En virtud de la vigencia de la Comunicación "A" 2.365 del B.C.R.A., la cual dispuso discontinuar el ajuste por inflación en forma integral a partir del 31.08.95, las cifras contenidas en dichos Estados Contables dejaron de reexpresarse a partir de esa fecha.

Se suministra a continuación un resumen de los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda constante seguidos en su preparación.

Valuación de los Activos y pasivos en moneda extranjera:

- **Criterio General:** Los activos y pasivos en moneda extranjera, dólares, se valúan al tipo de cambio 1\$ = 1 U\$S y los dólares billetes al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del período.
- **Criterio Particular:** Los activos y pasivos en moneda extranjera distintos de dólares se valúan conforme al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del período.

Valuación de los Títulos Públicos y Privados:

● **Con cotización**

- **Para operaciones de compraventa o intermediación:** Se valúan al valor de cotización al cierre.

● **Sin cotización**

- Al valor nominal Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales.

● **Valuación de Préstamos Garantizados Decreto 1387/01**

- Se encuentran valuados a su valor técnico, tanto para pesos como para moneda extranjera.

Métodos utilizados para el devengamiento de intereses:

Se calculan en forma exponencial utilizando las pertinentes técnicas de cálculo financiero. Hasta el 28 de Febrero de 2.001 se procedió a devengar y previsionar intereses compensatorios correspondientes a la cartera en mora, encuadrado en el Plan de Facilidades de Pago lanzado por la Entidad.

Valuación de las Participaciones en otras sociedades:

Otras sin cotización: Se valúan al valor de costo, reexpresadas hasta el 31.08.95, y las incorporaciones posteriores a esa fecha se imputaron al valor de costo solamente.

Valuación de los Bienes de Uso y Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones:

Se valúan al costo reexpresado hasta el 31.08.95 y las incorporaciones posteriores a su valor de costo. Las amortizaciones se calculan por el método de línea recta teniendo en cuenta la vida útil remanente estimada de los bienes.

Valuación de otros Bienes Diversos:

En el rubro bienes diversos se incluyen acciones de la Sociedad Club del Manzano S.A. que confieren derecho de ocupación del Complejo Bahía Manzano bajo la modalidad de tiempo compartido. Dicho activo se encuentra contabilizado por su valor probable de realización neto de gastos de comercialización, no habiéndose practicado reexpresión ni amortización alguna.

Valuación de Bienes Intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones:

Gastos de organización y desarrollo: Dentro de este rubro se han incluido los gastos inherentes al desarrollo e implementación del nuevo plan informático los que serán amortizados en un plazo de 60 meses, encontrándose los correspondientes a la anterior tecnología informática, totalmente amortizados.

Es necesario aclarar que la imputación descripta precedentemente se deduce de la Responsabilidad Patrimonial Computable, a los efectos de la determinación de relaciones técnicas establecidas por el B.C.R.A..

Valuación y exposición Patrimonio Neto

Con fecha 29 de Diciembre de 2.000 se promulgó la Ley Provincial N° 2351 que dispuso la capitalización del Banco Provincia del Neuquén S.A. en la suma de \$ 70.000.000, en un plazo de 60 meses y con un interés anual equivalente a la tasa LIBOR a 180 días más 3 puntos porcentuales, tal lo establece el art. 2 del Decreto 1171 del 25 de Junio de 2001 el valor final del capital inicial del B.P.N. S.A. se determinará con el balance anual auditado y dictaminado para el cierre definitivo del ente autárquico BPN, cuyo importe corregido por el A.R.E.A. fue de miles de \$ 37.621, con fecha de dictamen de auditor del 21/06/2002. Por Decreto N° 1982/2002 el Poder Ejecutivo convalidó un convenio a través del cual se devengue y se haga efectivo a partir del 01/12/2001 a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., la tasa de

interés que fija el B.C.R.A. para los adelantos y redescuentos que otorga a las Entidades del Sistema Financiero Nacional, por el saldo del monto de capitalización dispuesto por Ley N° 2351, art. 62, que a cada mes vaya quedando como aún no integrado.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el período económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.001 se han efectuado ajustes de resultados de ejercicios anteriores que obedecieron a las siguientes causas:

-Ajustes producidos por otros conceptos \$ (4.496) pérdida
Total ajustes \$ (4.496) pérdida

CONTINGENCIAS

- a) Conforme lo dispone la Resolución General 3.540 de la Dirección General Impositiva, con fecha 30 de abril de 1993, se efectuó ante el ente recaudador la solicitud de créditos fiscales originados en quebrantos impositivos del ejercicio 1.990. Dicha solicitud alcanza la suma de 514 miles de pesos, no contabilizada, producto de computar un quebranto impositivo actualizado en el ejercicio 1.990 por la suma de 2.572 miles de pesos siendo el 20% de este valor el crédito reintegrable en BOCON. Con fecha 16.03.95 la D.G.I. dictó la R.G. 74/95 rechazando el pedido efectuado por el B.P.N.. Continuando con el procedimiento administrativo se elevó Recurso de reconsideración para ante el Director General. Este confirmó la Resolución General 74/95.

Con fecha 09.09.95 el Banco de la Provincia del Neuquén haciendo uso de la reserva de Caso Federal oportunamente planteada, efectuó presentación ante el Tribunal Federal de la Provincia del Neuquén, de un recurso de impugnación contra la Resolución 74/95 dictada por la D.G.I.. Al cierre del presente ejercicio la Justicia Federal ha ordenado las pericias solicitadas, las partes efectuaron los alegatos correspondientes y se está a la espera de que S.S. dicte la correspondiente sentencia de 1° instancia.

- b) De acuerdo con informes emitidos por la Asesoría Legal de la Entidad y los Estudios Jurídicos Externos existen al 31 de diciembre de 2001, 155 juicios de origen laboral, civil y comercial iniciados por terceros, siendo de escasa probabilidad de pérdida para el Banco a la fecha de preparación de los presentes estados contables, motivo por el cual no se efectúa registración alguna.

Según trabajos realizados por la Auditoría Externa de la Entidad la estimación de la contingencia de pérdida por este concepto asciende al 31 de diciembre de 2001 a 2.120 miles de pesos.

- c) El Banco ha efectuado con fecha 28.12.2.000 un pedido de repetición de impuesto al valor agregado por la suma de \$ 350 miles de pesos originados en ingresos efectuados en exceso.

Con fecha 30-10-2002 la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) resolvió hacer lugar parcialmente al citado reclamo por la suma de miles de \$ 318.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERIODO**A) Bono de Compensación a Entidades Financieras - Artículos N° 28 y 29 del Decreto 905/2002:**

Se ha procedido a registrar el Bono de Compensación a recibir del Gobierno Nacional de acuerdo con la Comunicación "A" 3671 del BCRA por un valor de \$ 21.227.288. A la fecha, han sido acreditados en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) la suma de \$ 11.078.600; estando pendiente la acreditación del resto.

B) Recursos de Amparo:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado por la inconstitucionalidad del Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos y que fuera incluido en la mencionada Ley, lo cual podría sentar jurisprudencia en cuanto a los numerosos reclamos interpuestos por los titulares de depósitos afectados por estas medidas, habiéndose resuelto favorablemente a los depositantes una importante cantidad de recursos de amparo presentados, encontrándose condicionada temporariamente la ejecución de dichas medidas cautelares por la vigencia de la Ley 25.587.

Asimismo, en el fallo dictado el 05/03/2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado la inconstitucionalidad de la pesificación de un depósito originalmente constituido en dólares que, si bien se refiere exclusivamente a un caso en particular en el que esta involucrada la Provincia de San Luis, los juristas coinciden en que sienta jurisprudencia para otros casos similares que los particulares depositantes pudieren iniciar, no resultando posible cuantificar el efecto que tal circunstancia podría generar sobre el sistema financiero en general y sobre la Entidad en particular.

Durante el año 2002 el Banco ha tenido que afrontar por este concepto la suma de miles \$ 5.112, en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo presentados por sus titulares.

El total acumulado a comienzos del mes de mayo de 2003, contabilizado en la cuenta asciende a miles de \$ 12.462, el cual refleja los efectos de la comunicación "A" 3916 y complementarias del Banco Central de la República Argentina del 03/04/2003 que admitió la activación de tales diferencias y su amortización en 60 cuotas mensuales a partir del mes de marzo de 2003.

Por otra parte, mediante Decreto N° 739/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 01/04/2003, se dispuso que los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueron convertidos a pesos y reprogramados por hasta determinada cantidad de pesos en valor nominal, podrán solicitar la cancelación total o parcial de dichos depósitos o certificados, o la transformación en un nuevo depósito a plazo fijo, totalmente libre a su vencimiento y/o la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013 por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado libre de cambios a la misma fecha, y el monto original del depósito.

C) Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario – Reordenamiento del Sistema Financiero:

Con fecha 06/01/2002 se ha sancionado la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario por la cual se introducen importantes modificaciones en las reglas económicas que rigieron durante la vigencia de la Ley de Convertibilidad.

Las principales medidas emanadas de esta Ley que inciden en la actividad de las entidades financieras son las siguientes:

- Pesificación de deudas denominadas en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001 por créditos hipotecarios, prendarios y personales, hasta un tope de U\$S 100.000.
- Flexibilización parcial de las restricciones impuestas a la disponibilidad de los fondos depositados en el sistema bancario.
- Devolución de los depósitos de los ahorristas en la moneda pactada originalmente.
- Suspensión de los despidos sin causa justificada por el término de 90 días, con la penalización de abonar el doble de la indemnización que prevé la legislación laboral, en caso de llevarse a cabo.
- Suspensión por dos años de la ley de intangibilidad de los depósitos.

Con fecha 01/02/2002 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto como inconstitucional el Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos y que fuera incluido en la mencionada Ley. Si bien dicho fallo se refiere a un caso específico de un depositante, se estima en los ámbitos judiciales que sienta jurisprudencia para la presentación de numerosos reclamos de similar índole, por lo cual se crea una situación de extrema incertidumbre sobre el sistema financiero en las actuales condiciones.

Con fecha 04/02/2002 el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto N° 214/2002, denominado de Reordenamiento del Sistema Financiero y cuyos alcances han sido precisados por los Decretos 320/02 y 410/02, introduciendo significativos cambios en las condiciones económicas imperantes, siendo los más relevantes los siguientes:

Transformar a pesos todas las obligaciones de dar sumas de dinero de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses u otras monedas equivalentes.

Todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero serán convertidos a pesos a la relación \$ 1,40 por cada dólar depositado.

Todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas equivalentes con el sistema financiero, cualquiera sea su monto o naturaleza, serán convertidas a pesos a la relación 1 a 1.

Se introduce un mecanismo de actualización para las deudas y préstamos convertidos.

Se dispone la emisión de un bono del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio que se origina en la conversión de depósitos y préstamos antes referida.

Suspensión por 180 días de la tramitación de todos los procesos judiciales y medidas ejecutorias y cautelares en los que se demande o accione en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones dictadas hasta el presente.

Se establece un mecanismo de asistencia a las entidades financieras cuya solvencia se encuentre afectada.

Asimismo, se ha establecido un nuevo régimen cambiario. Mediante Decreto 71/02 se creó el mercado oficial de cambios. El mismo fue modificado por el Decreto 260/02, reemplazándolo por un mercado libre y único de cambios a través del cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras.

Por Decreto 471/02 se ha determinado el tratamiento a otorgar al endeudamiento en moneda extranjera por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal sometido a la ley argentina.

Mediante Decreto 494/02, se han implementado alternativas a favor de los titulares de depósitos mediante la opción de recibir Bonos del Gobierno, y se dispuso la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional por los montos necesarios para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones nominados en moneda extranjera dispuesta por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y sus normas modificatorias y complementarias, como así también para cubrir la diferencia negativa en la posición neta de moneda extranjera.

El Decreto N° 704/02 y el Decreto N° 992/02 modificaron al Decreto N° 410/02, excluyendo de la conversión a pesos a las obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera, contraídas por personas físicas o jurídicas residentes o radicadas en el exterior, pagaderas con fondos provenientes del exterior, a favor de personas físicas o jurídicas residentes o radicadas en el país, y disponiendo la conversión a pesos de las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en dólares o en otras monedas, en todos los contratos de futuro y opciones existentes al 05-01-02, donde al menos una de las partes sea una Entidad Financiera.

El Decreto N° 905/02, que derogó los Decretos N° 494/02 y 620/02, estableció: la emisión y oferta pública de bonos, beneficios para los tenedores de los mismos, sistema libre de depósitos a la vista y compensación para las Entidades Financieras.

Por último el Decreto N° 1443/02, exceptuó de lo dispuesto por el Art. 1 del Decreto N° 471/02 a deudas de los Estados Provinciales denominadas en moneda extranjera, con los Bancos en que los mismos tengan participación accionaria mayoritaria, en la medida que dichas deudas estuvieren originadas en la adquisición de carteras crediticias aprobadas por el BCRA.

Los decretos N° 1836/02 y 2167/02 establecen el Canje II de los Depósitos en el Sistema Financiero, Canje directo de Títulos Públicos, Suscripción de Bonos, Recompra de Certificados de Depósitos Reprogramados y otras disposiciones relacionadas al Reordenamiento del Sistema Financiero.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 762/02 y N° 1242/02 y según Comunicación "A" 3762 del B.C.R.A se dispuso imputar el CER abonado por los deudores- según la Comunicación "A" 3507 punto 2 a la cancelación de los servicios por capital e intereses inmediatos subsiguientes. De no existir tales obligaciones, a requerimiento del deudor, la Entidad Financiera deberá acreditar el importe correspondiente por dicho concepto en una cuenta a nombre del deudor. A partir del 01/10/02 los citados préstamos estarán sujetos al Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

El Ministerio de Economía de la Nación por Resolución N° 668/02 dispuso que a partir del 2/12/02 queden sin efecto las restricciones para retiros en efectivo de las cuentas de depósitos existentes a la fecha, cualquiera sea su naturaleza.

Por Decreto N° 53 y N° 70/2003 del Poder ejecutivo Nacional, se dispuso sustituir el artículo 1° del Decreto N° 410 de fecha 01/03/02, ampliándose las operaciones que no se encuentran incluidas en

la conversión a pesos establecida por el artículo 1º del Decreto N° 214/2002. Al cierre del presente ejercicio el B.C.R.A no ha dictado normativa al respecto.

Mediante el Decreto PEN N° 739/2003 publicado en el Boletín Oficial el 01/04/2003, los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueran convertidos a pesos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 214/02 y reprogramados en los términos de la Resolución del Ministerio de Economía N° 6 del 9 de enero de 2002 y sus modificatorias, de hasta PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000) de valor nominal, de hasta PESOS CIEN MIL (\$100.000) de valor nominal y mayor a PESOS CIEN MIL (\$100.000) de valor nominal, podrán solicitar la cancelación total o parcial de dichos depósitos o certificados, si fuera el caso, en la entidad financiera correspondiente, respectivamente, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- La entrega conjunta del importe ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) hasta la fecha de acreditación del mismo, más los intereses correspondientes, en cuentas a la vista de inmediata disponibilidad, cuya acreditación quedará a cargo de la entidad financiera correspondiente, y la entrega de "BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 2013" por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado libre de cambios a la misma fecha y el monto original del depósito.
- La transformación en un nuevo depósito a plazo fijo, totalmente libre a su vencimiento a 90 (noventa) o 120 (ciento veinte) días de plazo por el valor nominal original de dicho depósito o certificado, si fuera el caso, ajustado por CER a la fecha de constitución del nuevo depósito, más los intereses correspondientes, y la entrega de "BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 2013" por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado libre de cambios a la misma fecha y el monto original del depósito.

Asimismo, el citado Decreto establece que las entidades financieras que lo soliciten procederán, a la cancelación de los saldos de redescuentos y adelantos vigentes a la fecha de la norma mencionada y concedidos en el marco del Art. 17º de la Ley N° 24.144 y sus modificatorias. La cancelación de las citadas asistencias se efectuará en la misma cantidad de cuotas que las de los activos afectados en garantía, con un máximo de 70 cuotas mensuales.

D) Regímenes Informativos - Relaciones Técnicas:

El BCRA ha dejado sin efecto por Comunicación "A" 3604 la presentación de la información correspondiente a los regímenes "Deudores del Sistema Financiero y Composición de los Conjuntos Económicos" "Exigencia e Integración de Capitales Mínimos", "Relación para los activos Inmovilizados y otros conceptos". Posteriormente por Comunicación "A" 3729 y 3760 se estableció un nuevo cronograma de vencimientos del régimen "Deudores del Sistema Financiero y Composición de los Conjuntos Económicos" para los períodos Junio de 2002 hasta Noviembre de 2002.

Si bien ha sido suspendida la obligatoriedad de presentar los citados regímenes informativos, no ha sido definido por parte del BCRA un nuevo marco normativo al respecto.

E) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Para la determinación de las provisiones sobre la cartera de créditos para consumo y vivienda, se han seguido las pautas mínimas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad conforme a lo exigido por Comunicación "A" 2729 del B.C.R.A. y complementarias, Comunicaciones "A" 3418, "A" 3463.

A los efectos de la valuación de la cartera de créditos de naturaleza comercial, se han mantenido los niveles de clasificación y provisionamiento correspondientes al mes de diciembre de 2001, debido a que no se han redefinido las pautas para la clasificación y provisionamiento de dicho segmento de cartera, dictadas en otro contexto económico. Los cambios producidos en la economía nacional a partir de diciembre de 2001, la inestabilidad cambiaria, las indefiniciones respecto del alcance en cuanto a carteras crediticias afectadas y fecha de vigencia para la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y del Coeficiente de Variación Salarial (CVS), y las condiciones actuales del contexto económico, hacen inaplicable la evaluación de la cartera comercial en base a los parámetros normativos actuales, apoyados en la capacidad de pago que surge de los flujos de fondos proyectados de los deudores, ya que no contemplan el escenario actual, y su evolución futura no es previsible en base a premisas razonables.

F) Comunicación "A" 3911:

El BCRA. Emitió la Comunicación "a" 3911, de fecha 28/03/2003, la cual establece, "con aplicación a partir de los balances de marzo de 2003", un método para la valuación de las financiaciones al sector público no financiero, instrumentadas mediante Préstamos Garantizados, Boden u otro tipo de asistencias. También determina las nuevas regulaciones y el procedimiento a adoptar para futuros otorgamiento de financiaciones a este sector.

La valuación consistirá en armar el flujo de fondos resultante de los servicios de capital e intereses y llevarlos a su valor presente descontado a una tasa de interés de acuerdo al momento de cálculo del mismo. Teniendo en cuenta que esta norma, tiene vigencia recién para los balances cerrados a partir de marzo de 2003, se tomará el menor valor entre: a) el valor presente calculado de acuerdo con lo señalado; y b) el valor técnico del préstamo o bono considerando, de corresponder, el ajuste por CER. El objetivo implícito que persigue el BCRA, es el de adecuar gradualmente los valores contables de estas financiaciones al sector público, a valores de mercado, no castigando contablemente los resultados por aplicación de esta normativa, que es contraria a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Debido a la fecha en que se publicó tal comunicación, la misma no fue aplicada a los presentes Estados Contables.

G) AFIP -Reclamos

Con fecha 17.10.02 la AFIP reclama mediante nota n° 5315/2 la suma de miles de \$ 804, en concepto de Multas originadas en la rendición fuera de término del convenio OSIRIS. Con fecha 14.03.03 el organismo recaudador, adiciona un reclamo de miles de \$ 425. Estos reclamos se encuentran en etapa administrativa, en función del planteo presentado por la entidad, relacionado con la onerosidad de las sanciones previstas en el convenio oportunamente firmado.

H) Período Fiscal - Impuestos nacionales

La AFIP dispuso que el cierre del balance fiscal se efectúe con fecha 30/06/2002 como el último ejercicio regular y posteriormente un cierre irregular el 31/12/2002. Esto permitirá unificar los cierres comerciales y fiscales al año calendario. Por esta razón al cierre de este ejercicio no se devengan impuestos nacionales.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3574 del B.C.R.A. de fecha 22 de abril de 2002, la distribución de utilidades queda suspendida hasta que el B.C.R.A. disponga lo contrario.

SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995 y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (S.S.G.D.), al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de Seguros de Depósitos Sociedad Anónima "SEDESA" con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D.), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al F.G.D. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad, donde la Entidad participa en el 0,9759% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente Régimen de Garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías, los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos 5 días hábiles bancarios de las tasas pasivas para plazos equivalentes que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional modificó mediante el Decreto N° 1127/98 el artículo 13 del Decreto N° 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o a plazo hasta la suma de miles de \$ 30 independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Los depósitos por los importes superiores al del monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Adicionalmente el B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999, fue sancionada la Ley N° 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1° de la mencionada Ley N° 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización

para funcionar de una entidad financiera, el S.S.G.D. deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley N° 20.744 (texto ordenado 1976), en un plazo no mayor de 5 días hábiles desde la fecha de suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Con fecha 21 de enero de 2000, a través de la Comunicación "A" 3064, el B.C.R.A. dispuso establecer con vigencia a partir de enero de 2000 en 0,015% el aporte que deben realizar las entidades, sujeto a que las entidades financieras concierten con SEDESA contratos de préstamos con destino al F.G.D.. En tanto no se convengan los préstamos, el aporte normal continuará siendo 0,03%. Cada préstamo mensual tendrá un plazo de 36 meses y devengará una tasa de interés equivalente al rendimiento que produzcan las colocaciones de recursos del F.G.D. efectuadas en instrumentos similares a los elegidos para la inversión de las reservas internacionales de divisas del B.C.R.A.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3153 del B.C.R.A., los aportes se redujeron del 0,03% al 0,015% a partir de los correspondientes al mes de septiembre de 2000 y se dejó sin efecto la obligación de concertación de préstamos mencionados en el párrafo anterior, manteniéndose vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha fecha hasta sus respectivas cancelaciones.

Finalmente, el 9 de noviembre de 2001, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3358 estableció un aumento en la alícuota del aporte normal, llevándola nuevamente al 0,03% a partir de diciembre de 2001.

Al 31 de diciembre de 2001, el saldo de préstamos con destino al F.G.D. ascendía a 514 miles de pesos, los cuales se encuentran contabilizados en el rubro Otros créditos por intermediación financiera – "Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores".

FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 32/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de una adecuada liquidez al sistema financiero. El FLB tendrá cinco años de vigencia contados desde la fecha de publicación del mencionado Decreto y será administrado por SEDESA, quien actuará como fiduciario del mismo.

El mencionado Decreto estableció, adicionalmente, que el FLB fuera integrado por las entidades financieras mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase A por una suma de hasta el 5% del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera constituidos en cada entidad correspondientes al mes de noviembre de 2001 y por el Estado Nacional mediante la suscripción anual de Certificados de Participación Clase B. El rescate de los Certificados de Participación Clase B estará subordinado a la cancelación total de los certificados de participación Clase A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

De acuerdo con normativa del B.C.R.A. informamos que no se emitieron obligaciones negociables de corto y largo plazo, obligaciones subordinadas y cualquier otro título de deuda por la entidad.

EXISTENCIA DE PLANES DE REGULARIZACIÓN Y SANEAMIENTO:

Con fecha 20 de junio de 2.001 se presentó la reformulación del último Plan de Regularización y Saneamiento presentado al B.C.R.A.. En ella se contempla una solución integral sustentada en los efectos derivados de la aplicación de la Ley Provincial N° 2351, la cual aporta herramientas para resolver cuestiones fundamentales tales como capitalización, solvencia y rentabilidad y se incluye la solicitud al Ente Rector de franquicias tales como la atenuación de los cargos, no contabilizados, derivados del incumplimiento en las relaciones técnicas por capitales mínimos y posición global en moneda extranjera, aplicación de recursos propios no inmovilizados, graduación y fraccionamiento del riesgo crediticio y aprobación de la asistencia financiera, otorgada al Sector Público no Financiero. Además se requiere no deducir del cómputo de la R.P.C. el saldo de la cuenta accionista, por los compromisos asumidos por el Gobierno de la Provincia de Neuquén, hasta el momento en que se hace efectiva la integración, a efectos de permitirle a la Entidad el encuadramiento dentro de las normas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad y exigencia de capitales mínimos.

Con fecha 03-12-01, se recibió copia de la Resolución N° 496 del 29-11-01 del B.C.R.A. donde el Ente Rector resuelve: aceptar la presentación realizada por el Banco Provincia del Neuquén S.A.; admite que no se deduzcan de la Integración Computable de Capital los importes adeudados por el Gobierno Provincial por el compromiso de aporte irrevocable de capital; admite que la Entidad no compute entre los conceptos comprendidos en la relación de activos inmovilizados el saldo de deuda por el compromiso de aporte irrevocable de capital; no formula observaciones a la transferencia de cartera cedida a título gratuito al I.A.D.E.P.; exceptúa al Banco de la limitación de asistencia financiera al sector público no financiero por deuda asumida del I.S.S.N. y saldo del aporte del capital; admite los excesos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio correspondiente a deuda asumida por la Provincia por documentos librados por el I.S.S.N. y por los créditos de Reconversión Frutícola subrogados por el I.A.D.E.P., exceptúa al Banco de las provisiones dispuestas por los puntos 1.4 y 2.5 de la Com. "A" 3161 por el período Septiembre a Diciembre de 2000; indica al Banco que deberá ajustar la presentación de sus Regímenes Informativos a lo notificado por la Gerencia de Regimen Informativo del B.C.R.A.; y finalmente establece como condiciones de la aceptación del Plan que se cumpla con el cronograma de aporte de capital dispuesto por la Ley 2351 y que el Banco se mantenga ajustado en todo momento a las regulaciones prudenciales y relaciones técnicas establecidas normativamente.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Sistema contable de la entidad

La entidad refleja sus operaciones en su contabilidad principal y registros auxiliares de acuerdo con las normas contenidas en el manual de cuentas del Banco Central de la República Argentina y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales.

Presentación del Régimen Informativo trimestral/semestral/anual al Banco Central de la República Argentina

En razón de encontrarse en etapa de implementación un nuevo sistema de procesamiento de datos (software y hardware), no ha resultado posible generar, en tiempo y forma, los respectivos inventarios con la composición de los saldos contables y toda la información vinculada al período finalizado el 31-12-2001.

Con fecha 23 de octubre de 2001, el B.C.R.A. admitió el plan de regularización de los Regímenes Informativos adeudados por la Entidad, como así también la suspensión de gastos a partir del primer vencimiento que operó el 15/10/01, en la medida que se dé cumplimiento a las fechas comprometidas.

DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO:

Otros créditos por intermediación financiera

Dentro de este rubro se incluyen miles de pesos \$ 16.135 correspondientes \$ 4.927 a derechos creditorios recibidos (Cesión BOCON Proveedores) y \$ 11.208 correspondientes a Certificados de Participación Fideicomiso Neuquén II. A efectos de contemplar la probable desvalorización de dichos créditos fue constituida una previsión de miles de pesos 6.266.

Créditos diversos: El concepto otros comprende:

I.V.A. Crédito Fiscal	3.308
Pagos efectuados por adelantado	2.871
Deudores varios	3.566
Anticipos al personal	238
Saldos a recuperar por siniestros	1.597
Depósitos en garantía	1.220

Obligaciones diversas: El concepto otros comprende:

Acreedores varios	3.182
Impuestos a pagar	940
Impuesto al Valor Agregado	1.479
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	368

Ingresos por Servicios: El concepto otros comprende:

Comisiones	2.912
Alquiler de cajas de seguridad	2

Donaciones

Durante el transcurso del ejercicio la Entidad procedió a efectuar donaciones a la Fundación Banco Provincia del Neuquén y otras Instituciones similares sin fines de lucro por un monto de 383 miles de pesos, tal lo establece el art. 26 inc. b) del Estatuto.

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS Y DEL CRITERIO PARA LA ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO J CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS Y OTRAS EVENTUALIDADES

Se constituyen mensualmente sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comunicación “A” 2.216 modificatorias y complementarias del B.C.R.A.

Con fecha 03.09.2001 se recibió nota de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. con un anticipo de carácter parcial acerca de las conclusiones a que arribó la inspección realizada con fecha de estudio al 28.02.2.001. A través de la misma, se determina un ajuste en las provisiones por un monto de 5.514 miles de pesos, contando la Entidad con 30 días para reformular las consideraciones que justifiquen la reconsideración de los criterios aplicados para la determinación de los ajustes.

El Banco ha procedido a:

- Contabilizar en el transcurso del ejercicio cerrado al 30.06.01 miles de pesos 1.228.
- Transferir al IADEP con fecha 28.09.2.001 la cartera de los Préstamos de Inversión otorgados bajo las líneas de reconversión frutícola, emergencia rural, turismo y ganadería formalizándose a través del convenio suscripto el 23-08-01, lo que implica desestimar provisiones por 1.373 miles de pesos, generándose además un recupero de provisiones ya constituídas por 540 miles de pesos.
- Desestimar provisiones por discrepancias con la clasificación asignada por el B.C.R.A. o por haber sido ya regularizadas por 1.931 miles de pesos.
- Respecto a las restantes provisiones requeridas para el rubro préstamos, la Entidad procedió a contabilizarlas durante el período comprendido entre el 01.07.2.001 y el 28.09.2.001, atendiendo al nivel de deuda que a dichas fechas registraban los deudores en cuestión.
- En base a trabajos realizados por la Auditoría Externa con fecha de revisión al 31.12.2001 fue determinado un defecto de previsión, no contabilizado, de miles de \$ 389 el que se encuentra integrado por conceptos tales como: deudores morosos ex entidades financieras a 12/2001, discrepancias con B.C.R.A. a 12/2001, recálculo de provisiones y revisión de algunos clientes de cartera comercial. El importe indicado precedentemente fue calculado con anterioridad a lo citado en el punto E) de la nota de hechos posteriores al cierre del período.

INCUMPLIMIENTO A LAS RELACIONES TÉCNICAS

En base a las Comunicaciones "A" 3162, 3171, 3172 y complementarias se detallan los incumplimientos en las siguientes relaciones técnicas:

Mes	Requisitos Mínimos de Liquidez	Activos Inmovilizados	Capitales Mínimos	Fraccionamiento del Riesgo Crediticio	Graduación del Crédito	Financ. Clientes Vinculados
Nov./99	-	-	12383	199	-	-
Dic./99	-	-	13388	301	-	-
Ene./00	-	14570	17652	248	1	-
Feb./00	-	17442	19166	306	1	-
Mar./00	-	16644	19114	284	1	-
Abr./00	-	11721	13405	287	1	-
May./00	-	14954	16860	197	2	-
Jun./00	-	21619	24009	312	1	-
Jul./00	-	21345	23958	335	1	-
Ago./00	-	22056	22277	331	22	-
Sep./00	-	23153	61039	34561	1609	1101
Oct./00	-	26149	91592	58704	2991	1466
Nov./00	-	31976	88752	47406	2915	2418
Dic./00	-	-	-	-	1007	3482
Ene./01	-	-	-	4581	-	-
Feb./01	-	-	6485	5633	174	-
Mar./01	-	-	8050	8452	119	-
Abr./01	-	-	5444	8250	137	-
May./01	-	-	9051	14004	157	-
Jun./01	-	-	4829	11312	177	-
Jul./01	-	-	1811	10778	198	-
Ago./01	-	-	2538	9224	220	-
Set./01	-	-	14212	20906	-	-
Oct./01	-	-	-	23382	-	-
Nov./01	-	-	-	24465	-	-
Dic./01	-	-	-	23566	-	-

A su vez el incremento de la exigencia de los capitales mínimos por los incumplimientos precedentes son los siguientes:

Mes	Por Activos Inmovilizados	Por Fraccionamiento del Riesgo Crediticio	Por Graduación del Crédito	Por Financ. Clientes Vinculados	Total del incumplimiento de las Relac. Técnicas
Sep./00	23153	34561	1609	1101	60424
Oct./00	26149	58704	2991	1466	89310
Nov./00	31976	47406	2916	2418	84716
Dic./00	-	-	1007	3482	4489
Ene./01	-	4581	-	-	4581
Feb./01	-	5633	174	-	5807
Mar./01	-	8452	119	-	8571
Abr./01	-	8250	137	-	8387
May./01	-	14004	157	-	14161
Jun./01	-	11312	177	-	11489
Jul./01	-	10778	198	-	10976
Ago./01	-	9224	220	-	9444
Set./01	-	20906	-	-	20906
Oct./01	-	23382	-	-	23382
Nov./01	-	24465	-	-	24465
Dic./01	-	23566	-	-	23566

Todos los cargos no se encuentran contabilizados en virtud de haberse solicitado su condonación en la Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento presentado ante el B.C.R.A.

Los cargos correspondientes a períodos de ejercicios anteriores de:

- Graduación del crédito de julio/94 a setiembre/97 y enero/98 a marzo/98,
- Posición global neta de moneda extranjera marzo/95 a julio/95;
- Fraccionamiento del riesgo crediticio de abril/94 a octubre/99; y
- Capitales mínimos de febrero/95 a febrero/96,

fueron incluidos en los respectivos planes de regularización y saneamiento y/ o sus respectivas reformulaciones, no habiendo sido contabilizados y solicitamos la atenuación de los mismos.

INFORME DEL AUDITOR

**AL
HONORABLE DIRECTORIO DEL
BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.**

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría de los Estados Contables del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., con domicilio en Avda. Argentina 41 de la Ciudad de Neuquén, detallados en el apartado I de este Informe. Los Estados citados constituyen una información preparada y emitida por las autoridades de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basados en nuestro examen de Auditoría con el alcance del párrafo II.

I - ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Situación Patrimonial correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- Estado de Resultados por el período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y el ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y el ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- Cuentas de Orden correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y el ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO A: «Detalle de Títulos Públicos y Privados» correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO B: «Clasificación de Las Financiaciones por Situación y Garantías Recibidas» correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO C: «Concentración de las Financiaciones» correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO D: «Apertura por Plazos de las Financiaciones» correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO E: «Detalle de Participaciones en Otras Sociedades» correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO F: «Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos» correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO G: «Detalle de Bienes Intangibles» correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO H: «Concentración de los Depósitos» correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO I: «Apertura por Plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Finan-

ciera y Obligaciones Negociables Subordinadas” correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.

- ANEXO J: “Movimiento de Previsiones” correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO K: “Composición del Capital Social” correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO L: “Saldos en Moneda Extranjera” correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- ANEXO N: “Asistencia a Vinculados” correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 y al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- Proyecto de distribución de utilidades.
- Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados en el apartado I correspondientes al 31 de diciembre de 2001, del Banco Provincia del Neuquén S.A., de acuerdo a las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Circular CONAU - 1 del Banco Central de la República Argentina y las Normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 7. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto preparados de acuerdo con las normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Dirección. Previamente, con fecha de 19 de junio de 2002 hemos emitido el Informe sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 2000, del Banco de la Provincia del Neuquén; y con fecha 21 de junio de 2002 dictaminamos los estados contables al 30 de junio de 2001 del Banco Provincia del Neuquén S.A..

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

- a) En virtud de lo manifestado en el primer párrafo de la Nota «Base de Presentación de los Estados Contables», la entidad procedió a discontinuar con la aplicación del ajuste integral en moneda constante, no teniendo efecto significativo, al 31 de diciembre de 2001, con respecto a la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes. A la fecha de emisión del presente informe, dicho ajuste es exigido por Normas Contables Profesionales y por Normas del Banco Central de la República Argentina, a partir del 01/01/2002. Mediante el Decreto PEN N° 664/2003 B.O. 25/03/2003, se derogó el último párrafo del Art. 10° de la Ley N° 23.928 relacionado con el ajuste por inflación a los mismos, para los ejercicios comerciales cerrados a partir de tal fecha. Con fecha 8/04/2003 el B.C.R.A. emitió la Com. «A» 3921 en la cual ha resuelto discontinuar la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 01/03/2003.
- b) Tal como se explica en nota de Hechos Posteriores, la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de \$ 1 por cada dólar estadounidense o su equivalente en caso de tratarse de otra moneda extranjera.
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2001 y antes de la emisión de los Estados Contables y

del presente informe, tal como se exponen en Notas de Hechos Posteriores al Cierre, existen circunstancias vigentes relacionadas con el mercado de cambios en la República Argentina y con las medidas económicas dictadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión y/o modificación a la fecha del presente informe.

Tales medidas consisten principalmente en la modificación de la Ley de Convertibilidad, con el establecimiento de un nuevo régimen cambiario, la conversión a pesos de todos los depósitos y préstamos en moneda extranjera vigentes al 31 de diciembre de 2001, a razón de \$ 1,40 y \$ 1 por dólar estadounidense respectivamente, disponiéndose un mecanismo de actualización para las deudas y préstamos convertidos, la suspensión por dos años de la ley de intangibilidad de los depósitos, reprogramando el plazo de vencimiento de los mismos con restricciones para la disponibilidad de los fondos depositados a la vista en el sistema financiero, canje voluntario de los depósitos por Bonos del Gobierno Nacional, la emisión de un bono del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio que se origina en la conversión de depósitos y préstamos antes referidas y la suspensión temporaria de la tramitación de todos los procesos judiciales y medidas ejecutorias y cautelares en los que se demande o accione en razón de los derechos y obligaciones que pudieran considerarse afectados por las disposiciones dictadas hasta el presente.

Los Decretos N° 1836/02 y 2167/02 establecen el Canje II de los Depósitos en el Sistema Financiero, Canje directo de Títulos Públicos, Suscripción de Bonos, Recompra de Certificados de Depósitos Reprogramados y otras disposiciones relacionadas al Reordenamiento del Sistema Financiero. Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 762/02 y N° 1242/02 y según Comunicación «A» 3762 del B.C.R.A. se dispuso imputar el CER abonado por los deudores- según la Comunicación «A» 3507 punto 2 a la cancelación de los servicios por capital e intereses inmediatos subsiguientes. De no existir tales obligaciones, a requerimiento del deudor, la Entidad Financiera deberá acreditar el importe correspondiente por dicho concepto en una cuenta a nombre del deudor. A partir del 01/10/02 los citados préstamos estarán sujetos al Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

El Ministerio de Economía de la Nación por Resolución N° 668/02 dispuso que a partir del 2/12/02 queden sin efecto las restricciones para retiros en efectivo de las cuentas de depósitos existentes a la fecha, cualquiera sea su naturaleza.

Por Decreto N° 53 y N° 70/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, se dispuso sustituir el artículo 1° del Decreto N° 410 de fecha 01/03/02, ampliándose las operaciones que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214/2002. Al cierre del presente ejercicio el B.C.R.A. no ha dictado normativa al respecto. Mediante el Decreto PEN N° 739/2003 publicado en el Boletín Oficial el 01/04/2003, los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueran convertidos a pesos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 214/02 y reprogramados en los términos de la Resolución del Ministerio de Economía N° 6 del 9 de enero de 2002 y sus modificatorias, de hasta PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000) de valor nominal, de hasta PESOS CIENTO MIL (\$100.000) de valor nominal y mayor a PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) de valor nominal, podrán solicitar la cancelación total o parcial de dichos depósitos o certificados, si fuera el caso, en la entidad financiera correspondiente, respectivamente, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- La entrega conjunta del importe ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) hasta la fecha de acreditación del mismo, más los intereses correspondientes, en cuentas a la vista de inmediata disponibilidad, cuya acreditación quedará a cargo de la entidad financiera correspondiente, y la entrega de «BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 2013» por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado libre de cambios a la misma fecha y el monto original del depósito.
- La transformación en un nuevo depósito a plazo fijo, totalmente libre a su vencimiento a 90

(noventa) o 120 (ciento veinte) días de plazo por el valor nominal original de dicho depósito o certificado, si fuera el caso, ajustado por CER a la fecha de constitución del nuevo depósito, más los intereses correspondientes, y la entrega de «BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 2013» por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado libre de cambios a la misma fecha y el monto original del depósito. Asimismo, el citado Decreto establece que las entidades financieras que lo soliciten procederán, a la cancelación de los saldos de redescuentos y adelantos vigentes a la fecha de la norma mencionada y concedidos en el marco del Art. 17° de la Ley N° 24.144 y sus modificatorias. La cancelación de las citadas asistencias se efectuará en la misma cantidad de cuotas que las de los activos afectados en garantía, con un máximo de 70 cuotas mensuales.

- c) La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado por la inconstitucionalidad del Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos y que fuera incluido en la mencionada Ley, lo cual podría sentar jurisprudencia en cuanto a los numerosos reclamos interpuestos por los titulares de depósitos afectados por estas medidas, habiéndose resuelto favorablemente a los depositantes una importante cantidad de recursos de amparo presentados, encontrándose condicionada temporariamente la ejecución de dichas medidas cautelares por la vigencia de la Ley 25.587.

Asimismo, en el fallo dictado el 05/03/2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado la inconstitucionalidad de la pesificación de un depósito originalmente constituido en dólares que, si bien se refiere exclusivamente a un caso en particular en el que está involucrada la Provincia de San Luis, los juristas coinciden en que sienta jurisprudencia para otros casos similares que los particulares depositantes pudieren iniciar, no resultando posible cuantificar el efecto que tal circunstancia podría generar sobre el sistema financiero en general y sobre la Entidad en particular. Durante el año 2002 el Banco ha tenido que afrontar por este concepto la suma de miles \$ 5.112, en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo presentados por sus titulares.

El total acumulado a comienzos del mes de mayo de 2.003, contabilizado en la cuenta asciende a miles de \$ 12.462, el cual refleja los efectos de la comunicación «A» 3916 y complementarias del Banco Central de la República Argentina del 03/04/2003 que admitió la activación de tales diferencias y su amortización en 60 cuotas mensuales a partir del mes de marzo de 2003.

Por otra parte, mediante Decreto N° 739/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 01/04/2003, se dispuso que los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueron convertidos a pesos y reprogramados por hasta determinada cantidad de pesos en valor nominal, podrán solicitar la cancelación total o parcial de dichos depósitos o certificados, o la transformación en un nuevo depósito a plazo fijo, totalmente libre a su vencimiento y/o la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013 por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado libre de cambios a la misma fecha, y el monto original del depósito.

- d) Con respecto a la valuación de la cartera de créditos de naturaleza comercial, la Entidad ha procedido a la clasificación y previsionamiento de acuerdo a los criterios vigentes al 31 de diciembre de 2001, no teniendo en cuenta las circunstancias acontecidas en el contexto con posterioridad a dicha fecha.
- e) Los presentes Estados Contables, tal como se expone en Notas de Hechos Posteriores al Cierre,

no contempló originariamente la contabilización de los importes solicitados por la entidad en concepto de Bono Compensatorio por la pesificación de las carteras crediticias originariamente en dólares estadounidenses mediante el régimen establecido por la Comunicación «A» 3650 y complementarias en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, en compensación por los créditos pesificados. Con posterioridad se procedió a rectificar el citado estado contable incorporando el mismo. El importe solicitado por el Banco en tal concepto asciende a la suma de miles de \$ 21.227.

- f) Tal como se indica en Nota de Hechos Posteriores, el BCRA emitió la Comunicación «A» 3911, de fecha 28/03/2003, la cual establece, «con aplicación a partir de los balances de marzo de 2003», un método para la valuación de las financiaciones al sector público no financiero, instrumentadas mediante Préstamos Garantizados, Boden u otro tipo de asistencias. También determina las nuevas regulaciones y el procedimiento a adoptar para futuros otorgamiento de financiaciones a este sector.

La valuación consistirá en armar el flujo de fondos resultante de los servicios de capital e intereses y llevarlos a su valor presente descontado a una tasa de interés de acuerdo al momento de cálculo del mismo. Teniendo en cuenta que esta norma, tiene vigencia recién para los balances cerrados a partir de marzo de 2003, se tomará el menor valor entre: a) el valor presente calculado de acuerdo con lo señalado; y b) el valor técnico del préstamo o bono considerando, de corresponder, el ajuste por CER. El objetivo implícito que persigue el BCRA, es el de adecuar gradualmente los valores contables de estas financiaciones al sector público, a valores de mercado, no castigando contablemente los resultados por aplicación de esta normativa, que es contraria a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Debido a la fecha en que se publicó tal comunicación, la misma no fue aplicada a los estados contables objeto del presente informe.

- g) Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables objeto del presente informe, por lo cual dichos estados pueden no incluir todos los ajustes que podrían resultar de las circunstancias enunciadas precedentemente, como así también todas aquellas medidas actualmente en estudio para la complementación de las descriptas. A la fecha de emisión del presente informe, la cotización del dólar estadounidense asciende a aproximadamente \$ 2,82, no siendo posible prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre el sistema financiero en general y sobre la entidad emisora de los estados contables objeto del presente informe en particular.

Por lo tanto, los mencionados estados contables deben ser leídos a la luz de la situación de incertidumbre descripta.

IV. DICTAMEN

- a) En nuestra opinión, los Estados Contables citados en el apartado I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco Provincia de Neuquén S.A. al 31 de diciembre de 2001, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio Neto, y los orígenes y las aplicaciones de fondos por el ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de las circunstancias pendientes de definición mencionadas en el apartado III precedente y en Notas de «Existencia de Planes de Regularización y Saneamiento», «Contingencias» e «Incumplimiento a las Relaciones Técnicas» y excepto por los efectos que pudieran derivarse de lo indicado en Notas de «Contingencias -apartado b-», de «Descripción de las Causas y del Criterio para la

estimación de las Provisiones consignadas en el anexo J - «Clasificación de la cartera de créditos y otras eventualidades», «Hechos Posteriores» e «Incumplimiento a las Relaciones Técnicas».

- b) Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2001 (básicos y complementarios) han sido preparados de acuerdo con los lineamientos de presentación prescriptos en las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina en vigencia.

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- a) Los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros de la Entidad, los cuales son llevados de acuerdo con lo expuesto en Nota "Otras - Sistema Contable de la Entidad".
- b) Al 31 de diciembre de 2001, las deudas devengadas a favor del Instituto de Seguridad Social del Neuquén que surge de los registros de la entidad asciende a \$ 225.002,03 (Pesos Doscientos veinticinco mil dos con tres centavos), no existiendo deudas exigibles a esa fecha. Además no se encuentran devengados \$ 7.105,35 siendo exigibles \$ 6.902,82.

Neuquén, 05 de mayo de 2003.

GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. R.A.P.U T° I F° 007

SOCIO
GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER
CONTADOR PÚBLICO (U.B.)
C.P.C.E.N. T° VII F° 141

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas del Banco Provincia del Neuquén S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el inc. 5° del Art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el Inventario y el Estado de Situación Patrimonial del BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, por el primer ejercicio irregular terminado en esa fecha, que fueron preparados y aprobados por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra tarea se limita a emitir una opinión sobre los mismos basada en el análisis realizado.

Para la realización de dicha revisión hemos tenido en cuenta el Informe del Auditor Externo Guillermo González Fischer (Socio de la firma González Fischer y Asociados) de fecha 5 de mayo de 2003, que fue emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las «Normas Mínimas sobre las Auditorías Externas» emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

Nuestro examen se circunscribió a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la restante información de la que hemos tomado conocimiento, y su adecuación a la Ley de Sociedades Comerciales y los Estatutos, en lo relativo a los aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio, que debe ser controlado y evaluado por la Comisión Técnica de Control de Gestión, creada por el Art. 17 de la Ley 2351, que no ha sido integrada durante el ejercicio informado.

La calificación de adecuación a las normas vigentes de las decisiones y actos del Directorio así como nuestra opinión de los documentos referidos, no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultaron de nuestro conocimiento, que no pudieron determinarse a partir del examen realizado o en caso de que las informaciones recibidas en ejercicio de nuestras funciones de fiscalización, hubieren sido ocultadas parcialmente o simuladas de forma de evitar la detección de irregularidades en el marco del examen realizado.

Sobre la base de la revisión realizada, con el alcance descrito y con las salvedades que menciona el Informe del Auditor de fecha 5 de mayo, antes referenciado, que condiciona parte de la información a hechos futuros cuya incidencia no nos es posible evaluar razonablemente, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial del BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA al 31 de diciembre de 2001, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio y sus orígenes y aplicaciones de fondos por dicho ejercicio, que resultan de registros llevados en sus aspectos formales de acuerdo con la normativa impuesta por la Ley de Sociedades Comerciales, el Estatuto Social y el Banco Central de la República Argentina.

En relación con la Memoria del directorio, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del directorio.

Informo además que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y ejerciendo el control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales que consideramos necesarios, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Neuquén, 03 de junio de 2003

p/Comisión Fiscalizadora

RUBÉN C. CARANIDANI
Contador Público Nacional
Universidad Nacional del Sur
C.P.C.E. Neuquén Tomo II Folio 165

